CONTRATO NÚMERO: **1.120.01-59.2-0143 y Otro Si 1.120.01-59.2-0143-1** **FECHA:** 18 de ene y 21 de Abr/21

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CONTRATISTA: MARLON HOOVER JIMENEZ LONDOÑO

VALOR: VEINTISIETE MILLONES PESOS MCTE. ($27.000.000,oo)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500002350 y 5500002629 de 7 de ene y 9 de Abr/21

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600015854 y 5600021265 de 20 de ene y 22 de Abr/21

FUENTE DE FINANCIACION: Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500002350 y 5500002629 RPC No. 5600015854 y 5600021265 Apropiación Presupuestal: 1-1001/1147/2-310005101123/4350401030040000/PI43-101123/1/1/02/01: LIBREDESTINACION/DPTO ADMIN HDA FFPP/EJECUCION ACUERDO DE/Fortalec y Viabili Financ/ASEGURAR EL FORTALEC

PLAZO: Hasta el 30 de Junio de 2.021

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: LEYDER ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO GENERAL Y ESPECFICOS DEL PROYECTO DENOMINADO: SANEAMIENTO CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS Y SUS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Los suscritos LEYDER ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO identificado con cédula de ciudadanía número 94513508 de CALI (VAL), actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, MARLON HOOVER JIMENEZ LONDOÑO portador de la cédula de ciudadanía 1130614185 de CALI (VAL), obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del DESPACHO DE LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales y pensionales de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, esto es. prestaciones sociales directas, tales como: mesadas pensionales; reajuste pensional de que trata la Ley 6 del 1992 y el Decreto Reglamentario No. 2108 de 1992; Retroactivos mesadas pensionales; cesantías; nomina por pagar; gastos de representación; otros salarios y prestaciones sociales; prima de navidad; sanciones moratorias; Bonificaciones; contratos realidad; Auxilios funerarios; reliquidaciones de pensiones y demás prestaciones sociales legales o extralegales a que haya lugar y que provengan del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.
2. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de entidades públicas e instituciones de Seguridad Social de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, esto es, contratos de concurrencia pensional; cuotas partes; bonos pensionales; aportes de fondo de pensiones; Aportes de fondo de pensiones; aportes de seguridad social en salud; Régimen subsidiado; atención de población pobre no

asegurada y NO POS subsidiado; Aportes a Escuelas Industriales, Institutos técnicos y ESAP; Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación; otros acreedores; proyectos de Inversión; y servicios públicos, y demás a que haya lugar, que provengan del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.

3. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de los demás acreedores de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

4. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales del sector Educación, por concepto de homologación y nivelación salarial, teniendo en cuenta la metodología que imparta el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca, igualmente revisar las liquidaciones de pagos de todas aquellas acreencias que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaría de Educación, que estén graduadas y calificadas dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.

5. Revisar las liquidaciones de pago de las obligaciones contingentes que ponen en riesgo la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos tales como: Contratos de Concurrencia pensional, procesos judiciales anteriores al inicio del Acuerdo y con posterioridad al inicio del Acuerdo sobre hechos u omisiones anteriores y acreencias del sector salud.

6. Revisar, elaborar y proyectar las resoluciones para el pago de las acreencias de que trata los ordinales anteriores 1, 2, 3, 4, 5 y en general, de todas aquella acreencias que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, que estén graduadas y calificadas dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle.

7. Revisar la liquidaciones de las sentencias judiciales de naturaleza laboral, de conformidad con los artículos 177 y 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Sentencia C-188/99 de la Corte Constitucional, así como, revisar las liquidaciones de indexaciones, teniendo en cuenta la fórmula establecida por el Consejo de Estado, y para ambas, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo de Restructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.

8. Proyectar, elaborar y revisar los actos administrativos de cumplimiento de Sentencias Judiciales y / o de reconocimiento y pago de las acreencias por los conceptos de los numerales anteriores 1, 2, 3, 4 y 5, relacionados con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas, graduadas y estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y a la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.

9. Revisar, elaborar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes y recursos, que por reparto del supervisor del contrato le asigne y que tengan que ver con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas y/o que requieran precisar cifras y cálculos estimados, que se encuentren graduadas y estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.

10. Brindar apoyo y emitir conceptos dentro del tema de su especialidad relacionados con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas, graduadas y estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca, que le sean solicitados por la Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca.

11. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

12. Las demás asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el 100% de las obligaciones del contrato.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

El contratista realizo la revisión de la carpeta de prima de servicio de la señora Deyanira Quintana Arboleda

• El contratista realizo la revisión de la carpeta de prima de servicio de la señora Fanny Rivera Becerra

• El contratista realizo la revisión de la carpeta de prima de servicio del señor German López

• El contratista realizo la revisión de la carpeta de prima de servicio Nestor Lamus

El contratista realizo solicitud de liquidación de prima de servicios de las siguientes carpetas:

• Deyanira Quintana Arboleda

• Fanny Rivera Becerra

• German López

El contratista Elaboro Resoluciones modificando los actos Administrativos:

• No1-210-68-02384 de 03 de diciembre de 2020

• No.1-210-68-02383 de 03 de diciembre de 2020

• No.1-210-68-02408 de 03 de diciembre de 2020

El contratista Corrigió las Resoluciones modificando los actos Administrativos:

· No1-210-68-02384 de 03 de diciembre de 2020

· No.1-210-68-02383 de 03 de diciembre de 2020

El contratista reviso y elaboro solicitud de CDP de las siguientes carpetas de sanción moratoria:

· Zoila Nubia Galindo

· Luz Dary Barona Herrera

El contratista solicito la liquidación de los siguientes expedientes de primas de servicios:

· Lucelly García Ceballos

· María Claudia Arredondo

· Angela María Prado

· Carlos Alberto Alvarez

· Carlos Fernando Roldan Mejía

· Edilma Valencia González

· Janeth Betancourt Salazar

· LucellY García Ceballos

· Luz de Fátima Vargas

· Luz Mainor Rojas

· Magda Liliana Gómez Gómez

· Magda Lucelly García

· María Rocío Paz

· Maria Eugenia Blandón

· Maria Rubiela Martinez

· Marlene Escobar González

· Ruby Agudelo Ramirez

El contratista reviso y elaboro solicitud de CDP de las siguientes carpetas de sanción moratoria:

- Lucelly García Ceballos
- María Claudia Arredondo
- Angela María Prado
- Carlos Alberto Alvarez
- Carlos Fernando Roldan Mejía
- Edilma Valencia González
- Janeth Betancourt Salazar
- LucellY García Ceballos
- Luz de Fátima Vargas
- Luz Mainor Rojas
- Magda Liliana Gómez Gómez
- Magda Lucelly García
- María Rocío Paz
- María Eugenia Blandón
- María Rubiela Martínez
- Marlene Escobar González
- Ruby Agudelo Ramírez

El contratista solicito la liquidación de los siguientes expedientes de primas de servicios:

- AIDA LUZ MONTOYA PALACIO
- GLORIA LUCIA CEBALLOS RODRIGUEZ
- YDALYA ROSA TAMAYO SUELTO
- GUSTAVO ADOLFO GIRON
- NORA FIDELINA GOMEZ OSPINA
- CELSO ROJAS OSORIO
- LUZ ELENA SILVA
- LUIS ALBERTO BECERRA
- JAIR ALBERTO MILLAN VALDEZ
- LUZ MYRIAM VILLEGAS MUNERA
- ZORAYDA GALLEGO DE GOMEZ

El contratista reviso y elaboro solicitud de CDP de las siguientes carpetas de sanción moratoria:

- AIDA LUZ MONTOYA PALACIO
- GLORIA LUCIA CEBALLOS RODRIGUEZ
- YDALYA ROSA TAMAYO SUELTO

- GUSTAVO ADOLFO GIRON
- NORA FIDELINA GOMEZ OSPINA
- CELSO ROJAS OSORIO
- LUZ ELENA SILVA
- LUIS ALBERTO BECERRA
- JAIR ALBERTO MILLAN VALDEZ
- LUZ MYRIAM VILLEGAS MUNERA
- ZORAYDA GALLEGO DE GOMEZ

El contratista realizo solicitud de Rpc de los siguientes expedientes:

- MAGDA LILIANA GOMEZ
- JANETH BETANCOURT SAZALAR
- CARLOS ALBERTO ALBAREZ ROA
- MAIRA ROCIO PAZ QUINTERO
- CARLOS FERNANDO ROLDAN MEJIA
- MILENA ERAZO MENDEZ
- RUBY AGUDELO RAMIREZ
- MARLENE ESCOBAR GONZALEZ
- LUZ MAINOR RODAS OSORIO
- MARIA CLAUDIA ARREDONDO
- LUCELLY GARCIA CEBALLOS
- LUZ DE FÁTIMA VARGAS
- MARIA RUBIELA MARTINEZ RINCON
- MARIA EUGENIA BLANDON LOPEZ
- EDILMA VALENCIA GONZALEZ
- ANGELA MARIA PRADO GIRON

El contratista realizo apoyo logístico digital en la recepción, salida y asignación de los documentos del grupo de ARP

El contratista solicito la liquidación de los siguientes expedientes de primas de servicios:

- ROSA RUIZ MORALES
- YENNI RENTERIA CELIS
- MARTHA LILIANA POLANCO
- MARIA EULALIA TAGUADA CAIPE
- JANETH GILON GRIJALBA
- DORA INES CASTILLO BEDOYA
- DIOSELINA MOSQUERA MOSQUERA

El contratista reviso y elaboro solicitud de CDP de las siguientes carpetas:

- ROSA RUIZ MORALES
- YENNI RENTERIA CELIS
- MARTHA LILIANA POLANCO
- MARIA EULALIA TAGUADA CAIPE
- JANETH GILON GRIJALBA
- DORA INES CASTILLO BEDOYA
- DIOSELINA MOSQUERA MOSQUERA
- PABLO HERNANDO RIVERA

El contratista realizo solicitud de Rpc de los siguientes expedientes:

- GLADYS LEON HORTUA
- MARIA TERESA CARDONA
- MARIA URBANELLY CHIQUITA
- NORA FIDELINA GOMEZ

El contratista realizo apoyo logistico digital en la recepción, salida y asignación de los documentos del grupo de ARP

El contratista remplazo por dos semanas al lider del Area de ARP por incapacidad médica.

VALOR DEL CONTRATO:	$27.000.000,oo
VALOR EJECUTADO:	$27.000.000,oo
VALOR NO EJECUTADO:	0.oo
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100 %

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	$27.000.000,oo
VALOR ANTICIPO:	0.oo
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	0.oo
PAGO ANTICIPADO:	0.oo
PAGOS PARCIALES:	$27.000.000,oo
INTERES MORATORIO	0.oo

TOTAL PAGADO: $27.000.000,oo

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: 0.oo

SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO: 0.oo

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los 30 días del mes de Junio de 2.021.

LEYDER ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO
C.C. 94513508 de CALI (VAL)
SUPERVISOR

MARLON HOOVER JIMENEZ LONDOÑO
C.C. 1130614185 de CALI (VAL)
CONTRATISTA